

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 20** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Chapinería de Zona de Ordenanza 8 Dotaciones y Equipamientos para ampliación de la “Casa de Cultura” para alojar la Escuela Municipal de Música y Danza, promovido por el Ayuntamiento de Chapinería. (Expediente: 10-UB2-00127.8/2018, SIA 18/120).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Chapinería de Zona de Ordenanza 8 Dotaciones y Equipamientos para ampliación de la “Casa de Cultura” para alojar la Escuela Municipal de Música y Danza, promovido por el Ayuntamiento de Chapinería. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 24 de abril de 2019.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/15.412/19)

